CONTRATO No. 597 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATO: X CONVENIO:

CONTRATO O CONVENIO No.	No. 597-2024
Clase de contrato o convenio	**MINIMA CUANTÍA**
Contratista o conveniente	**COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS ESPECIALES**
Objeto	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 DEL PUTUMAYO"
F/suscripción	16/02/2024
Fecha de R.P.	16/02/2024
Fecha de aprobación de póliza.	16/02/2024
Plazo inicial	TRES (3) MESES
Fecha de inicio	16/02/2024
F/terminación plazo del contrato o convenio	15/05/2024

En las instalaciones de la Secretaría de Gobierno Departamental del Putumayo se reunieron: **RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES**, Secretario de Planeación Departamental, en calidad de Supervisor y **YESSICA ANDREA JIMENEZ VALLEJO** en calidad de Representante Legal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS ESPECIALES** con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato en mención, previo las siguientes consideraciones.

4. Que, según el contrato de la referencia, su plazo se pactó por el término de TRES (3) MESES.

5. Que a fin de dar inicio a la ejecución del Contrato **No. 597 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024** se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

6. Con fundamento a lo anterior se acuerda:

a). Dar inicio a la ejecución del Contrato **597 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024,** a partir del dieciséis (16) días del mes de febrero 2024.

b) Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el día quince (15) de mayo del 2024.

c) El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los dieciséis (16) días del mes de febrero 2024.

POR LA GOBERNACIÓN	CONTRATISTA
RUBI MAGALI ESPAÑA RUALES Secretaria de Planeación Departamental	**YESSICA ANDREA JIMENEZ VALLEJO** RL. **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS ESPECIALES**

Elaboró	Fernando Rodriguez Andrade	Profesional Universitario	